

“Miradas cruzadas entre América Latina y Europa sobre la lucha contra la violencia digital hacia las mujeres”

El pasado 30 de noviembre, EUROsocial+ organizó el seminario web “**Miradas cruzadas entre América Latina y Europa sobre la lucha contra la violencia digital hacia las mujeres**” como parte de las jornadas libres de las violencias de género que parten de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres. Con el objetivo de fomentar y ejecutar políticas públicas hacia la cohesión social involucrando gobiernos, organizaciones internacionales y ONG’s para elevar la conciencia y erradicar todas las formas de violencia. Estas actividades y acciones son parte del objetivo 5 de Igualdad de Género de la agenda 2030 y el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.

Laure Roges, representante de la **Dirección General de Asociaciones Internacionales (INTPA) de la Comisión Europea**, abrió el panel hablando sobre la perspectiva internacional de delitos cibernéticos, estableciendo la importancia en combatir la ciberviolencia desde una perspectiva de género focalizada a los programas y las convenciones internacionales tales como: violencia digital el Comité de la Convención de Delitos Cibernéticos, el Convenio de Budapest sobre la ciberdelincuencia y la Convención de Estambul; en donde se ha buscado una armonización de leyes para enfrentar las violaciones de la privacidad en la esfera de digital, el acoso cibernético, el ciberdelito, las amenazas directas o violencia física, la explotación sexual, el abuso sexual de niños en línea y los delitos de odio por medios digitales[1].

Jessica Matus, experta de **EUROsocial+** en protección de datos personales, presentó los resultados de un estudio regional sobre la legislación en ciberviolencia en América Latina. Explicó cómo la circunstancias en las que se lleva a cabo la violencia digital son complejas haciendo difícil su regulación. Dentro de esto explicó la situación de México donde remarcó el estudio realizado por el colectivo **Luchadoras de México**. También habló de la situación en Ecuador, Brasil y Perú donde la falta de definiciones únicas en el ámbito legal afectan de manera especial y desproporcionadamente a mujeres y personas de la comunidad LGTBQ+ estableciendo la importancia de un enfoque integral con investigación, sanción y reparación de las distintas situaciones que implican la ciberviolencia.

Anais Córdoba, representante del **Taller Comunicación Mujer** presentó las acciones por parte de la sociedad civil quienes trabajan en el acompañamiento de víctimas de violencia digital. Explicó cómo la intervención requiere de capacitación para mejorar la seguridad, atención de psicólogas y abogadas litigantes en el tema añadiendo como el litigio y legalidad no es prometedora por lo que se tiene que seguir apostando en el desarrollo de capacidades. De la misma forma, explicó cómo la falta de datos oficiales invisibiliza la situación que enfrentan niños, niñas, mujeres y personas de la comunidad LGTBQ+. Concluyó con el nuevo diagnóstico dirigido a personas refugiadas y migrantes, las cuales viven triples desafíos e incluso remarcó las secuelas de la pandemia cuya esfera digital ha dado visibilidad.

Maria Carabello de la fundación **Activismo feminista digital de Argentina** habló sobre los nuevos campos de los derechos informáticos y los ordenamientos locales hacia una normativa nacional. Expuso la importancia de definirla para reclamar derechos fundamentales en la esfera ejecutiva y judicial. En los avances nacionales existe un proyecto de ley para la sanción en acciones de violencia digital en la esfera privada en la cual se debe impulsar mayor medición en las estadísticas públicas oficiales que visibilicen este fenómeno para tipificar la situación y establecer vías para su mitigación mediante la denuncia, protocolos de acción y educación sexual integral. Así como incluir los nuevos desafíos resultado del traslado a las esferas digitales a raíz de la pandemia. Concluyó citando los mecanismos para la protección de personas víctimas de violencias digitales realizados por la ONU y la organización Chase.org.

Meena Fernandes, la autora del estudio realizado por el **Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (ERPS)**, sobre el **Combate de la violencia digital lucha contra la violencia basada en el género** presentó los antecedentes del estudio cuya base se encuentra en los derechos fundamentales para la disminución de las desigualdades de género, basado en el método cuantitativo para la obtención de datos administrativos y encuestas que permitan visibilizar este fenómeno, y por ende la formulación de mecanismos de formación y educación en torno a ciberviolencia. Este estudio engloba las experiencias de los miembros de la Unión Europea en la elaboración de una propuesta de ley que encubra la visibilización del problema y las acciones a tomar para mitigar los impactos. No obstante, la panelista expresó las barreras que se enfrentan debido al acceso limitado a los datos.

Encarni Pereira, presidenta de la **Asociación Stop Violencias de género digital en España**, habló de la trayectoria de más de 6 años visibilizando la violencia digital como un fenómeno que requiere reconocimiento, difusión y obtención de datos para la propia legislación y acción por parte del Estado. Expuso como acciones concretas, en específico, la obtención de datos son clave. De acuerdo a un estudio realizado en España 58% mujeres han sido víctimas de violencia de género y 25% de los niñxs niegan que la violencia de género existe. Subrayó la responsabilidad de los distintos actores, como las plataformas para establecer limitaciones y con esto mitigar esta problemática. Por último, habló sobre el lanzamiento del observatorio de violencia en España y su importancia para evidenciar este fenómeno.

Ana-Clara Valla, habló sobre la situación de Francia, por parte del **Centro Hubertine** el cual junto con **Île de France** (Región parisina), crearon el observatorio regional de violencias hacia las mujeres con el objetivo de indagar en el por qué y cómo se ejerce la violencia digital. Gracias a estos estudios se han obtenido datos sobre las formas de violencia en línea y el surgimiento de nuevas formas de violencias, difusión y modificación de imágenes no consentidas que muchas veces es a raíz de una acción coercitiva hacia la víctima. El estudio expone que 9 de cada 10 mujeres que viven violencia doméstica también sufren de violencia digital; lo que implica que estas se potencializan en las esferas física, sexual, psicológica y económica de tal forma que incrementa el miedo, la permanencia y el aislamiento de las víctimas. También explicó las reformas en artículos de ley en Francia de 2014 en torno al acoso mediante las tecnologías digitales y aquellas que atenten contra la vida privada. En la misma estrategia también se tipificó en el código penal. Concluyó exponiendo los recursos que se encuentran en el sitio del centro donde se pueden encontrar guías sobre la violencia digital, recursos y actualizaciones para hacer valer los derechos digitales.